

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
DIRECCIÓN GENERAL**

Resolución DGL No 726

Octubre 15 de 2019

“Por la cual se conforma el comité evaluador para revisar los documentos presentados por las organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección de sus representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la CAS para el periodo institucional 2020-2023”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 1850 del 16 de Septiembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1850 de 2015 adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del sector privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que el artículo 2.2.8.5A1.3 del Decreto 1850 de 2015 establece los requisitos que deben presentar las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo.

Que el artículo 2.2.8.5A.1.4 del Decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015 establece que la Corporación verificara que la documentación presentada por las organizaciones del sector privado se encuentre completa y elaborará un informe, el cual se divulgará con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la respectiva Corporación y en las carteleras de su sede principal y sedes. Así mismo este informe se presentará por la Corporación, el día y fecha señalado para la reunión de elección.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de la CAS,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador para revisar los documentos presentados por las organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección de sus representantes y suplentes al Consejo Directivo de la CAS.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador estará conformado por los siguientes funcionarios:

- HENRY ARMANDO CARRIZALES CESPEDES Jefe de Control Interno
- RAUL DURAN PARRA Subdirector de Autoridad Ambiental
- LEONARDO ANDRES PACHECO RIOS Profesional Especializado Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental.



ARTÍCULO TERCERO: El comité será exclusivamente para revisar y evaluar la documentación presentada por las organizaciones del sector privado que aspiren a participar en la elección de sus representantes y suplentes al Consejo Directivo de la CAS, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1850 del 16 de septiembre de 2015 y elaborará el respectivo informe, el cual será publicado el 06 de noviembre de 2019 y presentado el día de las reuniones de la elección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Gil, a los Quince (15) días del mes de octubre de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA
Director General CAS

Elaboro: Viviana Silva. Contratista SGL
Revisó: Dr. Jairo Jaimes Yañez. Secretario General CAS

